

RESOLUCIÓN N° 011-GADIMCD-22

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes diecisiete de enero de dos mil veintidos, conoció y resolvió en el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Magister Lucía Fuentes Fajardo, Licenciado Fricson George Tenorio y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: APROBAR EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL TEXTO DEL ADENDUM Nro.1 AL ACUERDO OBLIGACIONAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO LICO-MMG-003-2018, A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO, NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL; Y, ENCARGAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 17 de enero de 2022


Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL